DOCUMENTO
.ACTA: **ACTA_JTA_GOB_30_7_19**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **XSHB1-BHN38-TNDNY**
Fecha de emisión: **27 de agosto de 2019 a las 13:16:56**
Página 1 de 28

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 30/07/2019 13:58
2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 30/07/2019 14:00

ESTADO
FIRMADO
30/07/2019 14:00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO, EL DÍA

30 de Julio de 2019

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900072 XSHB1-BHN38-TNDNY 5C0882A62B3A6760B28FF481C2A476DEF7FC976B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900072 XSHB1-BHN38-TNDNY 5C0982A62B3A6760B28FF481C2A476DEF7FC976B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN DEL DÍA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 30 DE JULIO DE 2019.

Hora de convocatoria: 10:30.

Lugar: Sala de reuniones "Felipe Trigo". Palacio Provincial.

- Excusas por falta de asistencia.

Acta anterior. Aprobación –si procede- del acta correspondiente a la Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día 23 de Julio de 2019.

ASUNTOS:

1. Propuesta de aprobación de **adjudicaciones de contratos**.

1.1. Servicios de soporte a la implantación de herramientas de administración electrónica en la Entidades Locales (expte. 091/19).

1.2. Mantenimiento integral de las instalaciones de protección contra incendios de la Diputación Provincial de Badajoz (expte. 128/19).

1.3. Suministro e instalación de pasos de peatones inteligentes) (expte. 132/19)

1.4. Adquisición de equipo tecnológico para dIez espacios Nubeteca (expte. 154/19).

1.5. Implementación del módulo de formación y centros remotos de Epsilon (expte. 580/18).

1.6. Suministro y montaje para la mejora del alumbrado público de EE.LL.MM. y Municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Badajoz (expediente 374/18).

El Presidente en funciones,
Fdo.: Ricardo Cabezas Martin.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900072 XSHB1-BHN38-TNDNY 5C0982A62B3A6760B28FF481C2A476DEF7FC976B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, EL DÍA 30 DE JULIO DE 2019.

En Badajoz, siendo las diez horas y treinta minutos del día treinta de Julio de dos mil diecinueve, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones establecido por Decreto de la Presidencia de fecha 3 de Julio de 2019 (BOP del 8), se constituye la Junta de Gobierno en la Sala Felipe Trigo de la Diputación de Badajoz, en sesión ordinaria.

Ante la imposibilidad de asistencia a la presente sesión por el titular de la Corporación, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, preside la misma el Vicepresidente Primero don Ricardo Cabezas Martín, asistiendo los y las siguientes vocales: el Vicepresidente Tercero Don Ramón Ropero Mancera, y los Diputados y Diputadas provinciales doña María José Benavides Méndez, Don Manuel-José González Andrade, Don Andrés Hernáiz de Sixte, don Lorenzo Molina Medina, asistidos por el Secretario General, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

Excusa su falta de asistencia a la presente reunión la Vicepresidenta Primera, Doña Virginia Borrallo Rubio, y las Diputadas Provinciales doña María Dolores Méndez Durán y doña Cristina Valadés Rodríguez

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900072 XSHB1-BHN38-TNDNY 5C0982A62B3A6760B28FF481C2A476DEF7FC976B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Una vez declarada válidamente la Junta de Gobierno por el Presidente en funciones, Sr. Cabezas Martín , se procede a conocer los puntos del orden del día a tratar en la presente sesión.

1. Adjudicaciones de contratos.

En uso de la competencia delegada por el Presidente de la Institución a través de Decreto de fecha 5 de julio de 2019, publicado en el BOP del 8, y conforme a lo establecido en el acuerdo primero, apartado b), se procede por parte de la Junta de Gobierno a la adjudicación de los contratos que a continuación se indican.

1.1. Servicios de soporte a la implantación de herramientas de administración electrónica en la Entidades Locales (expte. 091/19).

Visto el expediente de contratación con número, en la aplicación Plyca 091/19, y en la aplicación Firmadoc CON-SE 15/2019, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada en funciones de Secretario de la Mesa de Contratación, obrante en referido expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SOPORTE A LA IMPLANTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LA ENTIDADES LOCALES (Expte. 091/19)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900072 XSHB1-BHN38-TNDNY 5C0982A62B3A6760B28FF481C2A476DEF7FC976B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 16/05/19, por el Diputado del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo al SERVICIOS DE SOPORTE A LA IMPLANTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LA ENTIDADES LOCALES (Expte. 091/19), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento negociado sin publicidad (adjudicación directa).

Segundo. De conformidad con lo establecido en la LCSP, se cursa invitación para presentar oferta a la empresa:

Número	*Licitador*
1	*Aytos Soluciones Informáticas, S.L.U*

Tercero. Una vez comprobada la documentación administrativa, técnica y económica presentada por la empresa, procede dictar adjudicación a favor de PROMOCIONES

AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U , por un importe de adjudicación de 118.761,50 € (Precio: 98.150,00 €; IVA 20.611,50 €).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019,

Segundo: Con fecha 22/07/2019 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900072 XSHB1-BHN38-TNDNY 5C0882A62B3A6760B28FF481C2A476DEF7FC976B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato a AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U, por un importe de adjudicación de 19.664,87 € (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario.

El Secretario de la Mesa de Contratación, Fdo.: Ramón Gómez de Tejada Díaz **>>**

Por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda:

Primero: Adjudicar el contrato de servicios "SERVICIOS DE SOPORTE A LA IMPLANTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LA ENTIDADES LOCALES" (expte. 091/19) a la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U, por un importe de adjudicación de 19.664,87 € (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

Segundo: Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900072 XSHB1-BHN38-TNDNY 5C0982A62B3A6760B28FF481C2A476DEF7FC976B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Tercero Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada de la Delegación del Economía y Hacienda, a las Áreas y Servicios Provinciales afectados, así como a la Intervención General, para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada, Delegación de Economía y Hacienda se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como a notificar al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios, y cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

1.2. Mantenimiento integral de las instalaciones de protección contra incendios de la Diputación Provincial de Badajoz.

Visto el expediente de contratación con número, en la aplicación Plyca 128/19, y en la aplicación Firmadoc CON-SE 14/2019, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada en funciones de Secretario de la Mesa de Contratación, obrante en referido expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ (Expte. 128/19)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900072 XSHB1-BHN38-TNDNY 5C0882A62B3A6760B28FF481C2A476DEF7FC976B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*

- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. *Con fecha 15/04/2019, por el Diputado del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo al MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ (Expte. 128/19), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.*

Segundo. *Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:*

Licitador
EXTINTORES CELTA S.L
SEGUREX 06 S.L.
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.
PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A

Tercero. *La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de SEGUREX 06 S.L, por un importe de adjudicación de 67.818,08 € (Precio: 56.048,00 €; IVA 11.770,08 €).*

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: *La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019,*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900072 XSHB1-BHN38-TNDNY 5C0982A62B3A6760B28FF481C2A476DEF7FC976B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Segundo: *De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:*

	Puntos Juicios Valor	***Puntos Criterios Automáticos***	***TOTAL***
SECOEX	*20,49*	*58,55*	***79,04***
SEGUREX	*30,50*	*60,00*	***90,50***
EX. CELTA	*4,50*	*-*	***-***
INGEMONT	*5,50*	*-*	***-***

** De acuerdo con la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas, el hecho de que un licitador no alcance una puntuación mínima del 50% de los puntos correspondiente a Criterios Cualitativos introducidos en esta fase, originará la exclusión de la oferta del procedimiento selectivo por considerarse que su calidad técnica es insuficiente. En tal caso, la oferta quedaría eliminada en esta fase, y no sería baremada en la fase posterior. Por lo tanto, se acuerda excluir de la licitación a las empresas EXTINTORES CELTA e INGEMONT*

Tercero: *Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.*

Cuarto*: Con fecha 22/07/2019 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.*

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. *Adjudicar el contrato a SEGUREX 06 S.L., por un importe de adjudicación de 67.818,08 € (IVA incluido) al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.*

Segundo*. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.*

DOCUMENTO
.ACTA: **ACTA_JTA_GOB_30_7_19**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **XSHB1-BHN38-TNDNY**
Fecha de emisión: **27 de agosto de 2019 a las 13:16:56**
Página 10 de 28

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 30/07/2019 13:58
2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 30/07/2019 14:00

ESTADO
FIRMADO
30/07/2019 14:00

Tercero.- *Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.*

Cuarto*. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios*

El Secretario de la Mesa de Contratación, Fdo.: Ramón Gómez de Tejada Díaz. **>>**

Por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda:

Primero: Adjudicar el contrato de servicios "Mantenimiento integral de las instalaciones de protección contra incendios de la Diputación Provincial de Badajoz" a SEGUREX 06 S.L., por un importe de adjudicación de 67.818,08 € (IVA incluido) al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

Segundo: Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada de la Delegación del Economía y Hacienda, a las Áreas y Servicios Provinciales afectados, así como a la Intervención General, para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada, Delegación de Economía y Hacienda se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como a notificar al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios, y cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900072 XSHB1-BHN38-TNDNY 5C0982A62B3A6760B28FF481C2A476DEF7FC976B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900072 XSHB1-BHN38-TNDNY 5C0982A62B3A6760B28FF481C2A476DEF7FC976B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

1.3. Suministro e instalación de pasos de peatones inteligentes (expte. 132/19).

Visto el expediente de contratación con número, en la aplicación Plyca 132/19, y en la aplicación Firmadoc CON-SU 10/2019, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada en funciones de Secretario de la Mesa de Contratación, obrante en referido expediente, y que es del siguiente tenor literal:

INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASOS DE PEATONES INTELIGENTES" (Expte. 132/19)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. *Con fecha 03/04/2019, por el Diputado del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a la SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASOS DE PEATONES INTELIGENTES (Expte. 132/19), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900072 XSHB1-BHN38-TNDNY 5C0982A62B3A6760B28FF481C2A476DEF7FC976B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Segundo. *Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:*

Licitadores
KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION
PROIN
ETRALUX
TELEFONICA SOLUCIONES
VIARIUM DESARROLLO TECNOLÓGICO, S.L.
ÚNICA DE CONSTRUCCIONES JAVILLAGAR S.L.
COTESA

Tercero. *La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de COTESA, por un importe de adjudicación de 242.000,00 €, (Precio: 200.000,00 €; IVA 42.000,00 €).*

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: *La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019,*

Segundo: *De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:*

	Oferta econom.	Ampliacion Plazo Garantia			
	Puntuacion	Puntuacion	TOTAL CRITERIOS FORMULAS	TOTAL CRITERIOS JUICIO DE VALOR	TOTAL PUNTUACION
Kapsch TrafficCom Transportation	28,09	5,00	33,09	15,15	48,24
ETRALUX	34,77	5,00	39,77	3,80	43,57
TELEFONICA SOLUCIONES	48,49	-	48,49	17,50	65,99
VIARIUM DESARROLLO TECNOLÓGICO, S.L.	51,00	-	51,00	16,90	67,90
Unica de Construcciones Javillagar S.L.	34,19	5,00	39,19	2,30	41,49
COTESA	49,63	5,00	54,63	41,75	96,38

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900072 XSHB1-BHN38-TNDNY 5C0982A62B3A6760B28FF481C2A476DEF7FC976B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Tercero: *Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.*

Cuarto*: Con fecha 23/07/2019 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.*

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. *Adjudicar el contrato a COTESA, por un importe de adjudicación de 242.000,00 € (IVA incluido) al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.*

Segundo*. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.*

Tercero.- *Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.*

Cuarto*. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios*

El Secretario de la Mesa de Contratación, Fdo.: Ramón Gómez de Tejada Díaz **>>**

Por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda:

Primero: Adjudicar el contrato "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASOS DE PEATONES INTELIGENTES" (Expte. 132/19) a COTESA, por un importe de adjudicación de 242.000,00 € (IVA incluido) al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

Segundo: Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900072 XSHB1-BHN38-TNDNY 5C0882A62B3A6760B28FF481C2A476DEF7FC976B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Tercero Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada de la Delegación del Economía y Hacienda, a las Áreas y Servicios Provinciales afectados, así como a la Intervención General, para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada, Delegación de Economía y Hacienda se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como a notificar al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios, y cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

1.4. Adquisición de equipo tecnológico para diez espacios Nubeteca.

Visto el expediente de contratación con número, en la aplicación Plyca 154/19, y en la aplicación Firmadoc 2019/5/CON-SU, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada en funciones de Secretario de la Mesa de Contratación, obrante en referido expediente, y que es del siguiente tenor literal:

INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA DÍEZ ESPACIOS NUBETECA" (Expte. 154/19)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900072 XSHB1-BHN38-TNDNY 5C0882A62B3A6760B28FF481C2A476DEF7FC976B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. *Con fecha 16/05/2019, por el Diputado del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a la ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA DÍEZ ESPACIOS NUBETECA (Expte. 154/19), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.*

Segundo. *Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:*

Licitador
SAVEX
DISTRIBUCIONES MYLAR
SERVINFORM
ADV INFORMÁTICA SL
COPIADORAS DEL GUADIANA SLU
TELEFONICA SOLUCIONES
REDMÁTICA S.L.

Tercero. *La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de COPIADORAS DEL GUADIANA SLU, por un importe de adjudicación de 20.703,95 € (Precio: 17.110,70 €; IVA 3.593,25 €).*

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: *La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019,*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900072 XSHB1-BHN38-TNDNY 5C0982A62B3A6760B28FF481C2A476DEF7FC976B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Segundo: *De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:*

EMPRESAS	*Oferta económica Puntos*	*Tiempo respuesta Puntos*	*Mantenimiento Puntos*	*Ampliación garantía Puntos*	*TOTAL*
SAVEX,	*59,12*	*10,00*	*3,33*	*5,00*	***77,45***
DISTRIBUCIONES MYLAR	*59,40*	*0,42*	*0,04*	*0,00*	***59,86***
SERVIFORM	*62,49*	*5,00*	*0,21*	*1,67*	***69,37***
ADV INFORMÁTICA SL	*75,00*	*0,42*	*0,21*	*1,67*	***77,29***
COPIADORAS GUADIANA	*63,39*	*10,00*	*10,00*	*3,33*	***86,72***
TELEFONICA	*70,51*	*0,21*	*0,14*	*1,67*	***72,53***
REDMÁTICA, S.L.	*58,82*	*0,42*	*0,21*	*0,00*	***59,44***

Tercero: *Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.*

Cuarto*: Con fecha 18/07/2019 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.*

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. *Adjudicar el contrato a COPIADORAS DEL GUADIANA SLU, por un importe de adjudicación de 20.703,95 € (IVA incluido) al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.*

Segundo*. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.*

Tercero.- *Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.*

Cuarto*. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios*

El Secretario de la Mesa de Contratación, Fdo.: Ramón Gómez de Tejada Díaz **>>**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900072 XSHB1-BHN38-TNDNY 5C0982A62B3A6760B28FF481C2A476DEF7FC976B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda:

Primero: Adjudicar el contrato de servicios "ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA DÍEZ ESPACIOS NUBETECA" (Expte. 154/19) a la empresa COPIADORAS DEL GUADIANA SLU, por un importe de adjudicación de 20.703,95 € (IVA incluido) al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

Segundo: Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada de la Delegación del Economía y Hacienda, a las Áreas y Servicios Provinciales afectados, así como a la Intervención General, para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada, Delegación de Economía y Hacienda se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como a notificar al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios, y cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

1.5. Contrato de implementación del Módulo de Formación y Centros Remotos de Epsilon (expte. 580/18).

Visto el expediente de contratación con número, en la aplicación Plyca 580/18, y en la aplicación Firmadoc CON-AM 23/2018, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada en funciones de Secretario de la Mesa de Contratación, obrante en referido expediente, y que es del siguiente tenor literal:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900072 XSHB1-BHN38-TNDNY 5C0982A62B3A6760B28FF481C2A476DEF7FC976B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN Y CENTROS REMOTOS DE EPSILON (Expte. 580/18)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*

- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. *Con fecha 07/06/19, por el Diputado del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a la IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN Y CENTROS REMOTOS DE EPSILON (Expte. 580/18), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento negociado sin publicidad (adjudicación directa).*

Segundo. *De conformidad con lo establecido en la LCSP, se cursa invitación para presentar oferta a la empresa:*

Número	*Licitador*
1	*CARLOS CASTILLA INGENIEROS S.A.*

Tercero. *Una vez comprobada la documentación administrativa, técnica y económica presentada por la empresa, procede dictar adjudicación a favor de PROMOCIONES* ***CARLOS CASTILLA INGENIEROS S.A.****, por un importe de adjudicación de* ***38.326,75 €*** *(Precio: 31.675,00 €; IVA 6.651,75 €).*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900072 XSHB1-BHN38-TNDNY 5C0982A62B3A6760B28FF481C2A476DEF7FC976B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: *La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.*

Segundo: *Con fecha 19/07/2019 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.*

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero*. Adjudicar el contrato a CARLOS CASTILLA INGENIEROS S.A., por un importe de adjudicación de 38.326,75 € (IVA incluido).*

Segundo*. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.*

Tercero*. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.*

Cuarto*. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario.*

El Secretario de la Mesa de Contratación, Fdo.: Ramón Gómez de Tejada Díaz. **>>**

Primero: Adjudicar el contrato de servicios "Contrato de implementación del Módulo de Formación y Centros Remotos de Epsilon (expte. 580/18) a la empresa a CARLOS CASTILLA INGENIEROS S.A.", por un importe de adjudicación de 38.326,75 € (IVA incluido).

Segundo: Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada de la Delegación del Economía y Hacienda, a las Áreas y Servicios Provinciales

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900072 XSHB1-BHN38-TNDNY 5C0982A62B3A6760B28FF481C2A476DEF7FC976B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

afectados, así como a la Intervención General, para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada, Delegación de Economía y Hacienda se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como a notificar al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios, y cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

1.6. Suministro y montaje para la mejora del alumbrado público de EE.LL.MM. Y Municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Badajoz (expediente 374/18).

Visto el expediente de contratación con número, en la aplicación Plyca 374/18, y en la aplicación Firmadoc 2018/1/CON-MX, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada en funciones de Secretario de la Mesa de Contratación, obrante en referido expediente, y que es del siguiente tenor literal:

INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO Y MONTAJE PARA LA MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE E.L.M. Y MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ" (Expte. 374/18)

La Diputación Provincial de Badajoz, en la Sesión Plenaria celebrada el 27 de julio de 2018, aprobó por mayoría de diecisiete votos a favor de los Diputados del Grupo Socialista y 9 votos en contra de los Diputados del Grupo Popular, y 1 abstención del Diputado no adscrito la delegación de la competencia de adjudicación del contrato SUMINISTRO Y MONTAJE PARA LA MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE E.LM. Y MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ QUE

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900072 XSHB1-BHN38-TNDNY 5C0982A62B3A6760B28FF481C2A476DEF7FC976B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 (Expte. 374/18) a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. *Con fecha 27/07/2018, por el Pleno de la Corporación Provincial se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo al SUMINISTRO Y MONTAJE PARA LA MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE E.L.M. Y MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ (Expte. 374/18), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.*

Segundo. *Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:*

Licitador

SICE DIRECCION REGIONAL SUR
ETRA BONAL, S.A.
ATEX ENERGIA RENOVABLES S.L.
ELECTRICIDAD J.J ZAINOS S.L
ELECTROMUR, S.A.
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.
ILUMINACION Y SUMINISTROS ELECTRICOS DE EXTREMADURA S.L
EQUIPOS DE SEÑALIZACIÓN Y CONTROL, S.A.
INSTALROJ INSTALACIONES S.L.
PRINEN, S.L.
ELECTRICIDAD VIR, S.L.
LUMICAN S.A.
ETRALUX
API MOVILIDAD S.A.
ETRA
ELECTRICIDAD VEGAS ALTAS / JESÚS MARÍA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
ETRA NORTE S.A
IMESAPI S.A.
URBANO M.E. S.L.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900072 XSHB1-BHN38-TNDNY 5C0982A62B3A6760B28FF481C2A476DEF7FC976B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

GAMMA SOLUTIONS, S.L.
EULEN, S.A.
E4 INGENIERÍA Y CONTROL S.L.
ELECTRICITAT BOQUET, S.L.
CACTUS SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L.
ELECNOR, S.A.
FUSIONA
G3ES
DUCTOLUX
BECERRA MONTAJES ELÉCTRICOS, S.L.
UTE ATF-PRODIEL

Tercero. *La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de las siguientes empresas:*

1) *LOTE 1, a la empresa J.J. ZAHINOS, por un importe total (IVA no incluido) de 758.870,02 €*

2) *LOTE 2, a la empresa URBANO ME, por un importe total (IVA no incluido) de 637.000,00 €*

3) *LOTE 3, a la empresa FERROVIAL, por un importe total (IVA no incluido) de 683.267,89 €*

4) *LOTE 4, a la empresa IMESAPI, por un importe total (IVA no incluido) de 392.468,65 €*

5 *LOTE 5, a la empresa FERROVIAL, por un importe total (IVA no incluido) de 577.994,01 €*

6) *LOTE 6, a la empresa E4 INGENIERIA Y CONTROL, por un importe total (IVA no incluido) de 395.915,82 €*

7) *LOTE 7, a la empresa E4 INGENIERIA Y CONTROL, por un importe total (IVA no incluido) de 465.416,65 €*

8) *LOTE 8, a la empresa IMESAPI, por un importe total (IVA no incluido) de 290.985,08 €*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900072 XSHB1-BHN38-TNDNY 5C0982A62B3A6760B28FF481C2A476DEF7FC976B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

9) *LOTE 9, a la empresa API MOVILIDAD, por un importe total (IVA no incluido) de 523.743,80 €*

10) *LOTE 10, a la empresa FERROVIAL, por un importe total (IVA no incluido) de 632.533,72 €*

11) *LOTE 11, a la empresa SICE, por un importe total (IVA no incluido) de 675.083,41 €*

12 *LOTE 12, a la empresa SICE, por un importe total (IVA no incluido) de 773.478,29 €*

13) *LOTE 13, a la empresa SICE, por un importe total (IVA no incluido) de 508.294,83 €*

14) *LOTE 14, a la empresa J.J. ZAHINOS, por un importe total (IVA no incluido) de 709.825,63 €*

15) *LOTE 15, a la empresa API MOVILIDAD, por un importe total (IVA no incluido) de 613.704,90 €*

16) *LOTE 19, a la empresa E4 INGENIERIA Y CONTROL, por un importe total (IVA no incluido) de 364.431,69 €*

- *Los lotes 16, 17 y 18 quedan desiertos, tal y como acordó la propia Junta de Gobierno en su sesión celebrada el pasado 7 de febrero, por unanimidad de los miembros asistentes.*

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: *La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 27/07/2018.*

Segundo: *De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:*

DOCUMENTO
.ACTA: ACTA_JTA_GOB_30_7_19
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: XSHB1-BHN38-TNDNY
Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 13:16:56
Página 24 de 28
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL Firmado 30/07/2019 13:58
2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL Firmado 30/07/2019 14:00
ESTADO
FIRMADO
30/07/2019 14:00

PTOS. TOTALES	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	LOTE 7	LOTE 8	LOTE 9	LOTE 10	LOTE 11	LOTE 12	LOTE 13	LOTE 14	LOTE 15	LOTE 19
SICE							71,43			84,39	86,68	89,50	89,03			
ETRA BONAL																70,56
ATEX											83,59					
J.J. ZAHINOS	92,50						64,93				62,11			85,00		77,70
FERROVIAL			87,72	91,27	91,80		88,72	91,33	91,25	88,80						
PRINEN			86,17													
ETRALUX											55,31					
API MOVILIDAD						78,18	64,46	66,27	74,02						91,50	
ETRA													53,18			
JM JIMENEZ HDEZ.																55,93
IMESAPI				68,86				66,33		81,02	72,75		71,40			
URBANO ME		85,00	60,74													48,79
EULEN													83,73			
E4	89,10			78,75	72,74	90,34	77,41	81,66		67,33			61,35	68,82		81,77

- *Al existir una limitación en cuento al número de lotes a adjudicar (tres lotes), procede aplicar las reglas de asignación de lotes previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.*
- *Las empresas no puntuadas fueron excluidas por incumplir los requisitos técnicos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900072 XSHB1-BHN38-TNDNY 5C0882A62B3A6760B28FF481C2A476DEF7FC976B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900072 XSHB1-BHN38-TNDNY 5C0982A62B3A6760B28FF481C2A476DEF7FC976B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Tercero: *La propuesta de la mesa fue aceptada por la propia Junta de Gobierno con fecha de 7 de febrero, procediéndose posteriormente a efectuar el requerimiento de documentación y garantía definitiva a los diferentes licitadores seleccionados.*

Cuarto: *Dentro del plazo legalmente establecido, los licitadores seleccionados han presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.*

Quinto*: Con fecha 24/07/2019 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.*

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. *Adjudicar los distintos lotes del contrato a las siguientes empresas:*

1) LOTE 1, a la empresa J.J. ZAHINOS, por un importe total (IVA no incluido) de 758.870,02 €

2) LOTE 2, a la empresa URBANO ME, por un importe total (IVA no incluido) de 637.000,00 €

3) LOTE 3, a la empresa FERROVIAL, por un importe total (IVA no incluido) de 683.267,89 €

4) LOTE 4, a la empresa IMESAPI, por un importe total (IVA no incluido) de 392.468,65 €

5) LOTE 5, a la empresa FERROVIAL, por un importe total (IVA no incluido) de 577.994,01 €

6) LOTE 6, a la empresa E4 INGENIERIA Y CONTROL, por un importe total (IVA no incluido) de 395.915,82 €

7) LOTE 7, a la empresa E4 INGENIERIA Y CONTROL, por un importe total (IVA no incluido) de 465.416,65 €

8) LOTE 8, a la empresa IMESAPI, por un importe total (IVA no incluido) de 290.985,08 €

9) LOTE 9, a la empresa API MOVILIDAD, por un importe total (IVA no incluido) de 523.743,80 €

10) LOTE 10, a la empresa FERROVIAL, por un importe total (IVA no incluido) de 632.533,72 €

11) LOTE 11, a la empresa SICE, por un importe total (IVA no incluido) de 675.083,41 €

12) LOTE 12, a la empresa SICE, por un importe total (IVA no incluido) de 773.478,29 €

13) LOTE 13, a la empresa SICE, por un importe total (IVA no incluido) de 508.294,83 €

14) LOTE 14, a la empresa J.J. ZAHINOS, por un importe total (IVA no incluido) de 709.825,63 €

15) LOTE 15, a la empresa API MOVILIDAD, por un importe total (IVA no incluido) de 613.704,90 €

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900072 XSHB1-BHN38-TNDNY 5C0982A62B3A6760B28FF481C2A476DEF7FC976B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

16) LOTE 19, a la empresa E4 INGENIERIA Y CONTROL, por un importe total (IVA no incluido) de 364.431,69 €

***Segundo**. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.*

***Tercero.-** Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.*

***Cuarto**. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios*

El Secretario de la Mesa de Contratación, Fdo.: Ramón Gómez de Tejada Díaz **>>**

Por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda:

Primero: Adjudicar el contrato "SUMINISTRO Y MONTAJE PARA LA MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE EE.LL.MM. Y MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ", expediente 374/18, a las siguientes empresas:

1) LOTE 1, a la empresa J.J. ZAHINOS, por un importe total (IVA no incluido) de 758.870,02 €

2) LOTE 2, a la empresa URBANO ME, por un importe total (IVA no incluido) de 637.000,00 €

3) LOTE 3, a la empresa FERROVIAL, por un importe total (IVA no incluido) de 683.267,89 €

4) LOTE 4, a la empresa IMESAPI, por un importe total (IVA no incluido) de 392.468,65 €

5) LOTE 5, a la empresa FERROVIAL, por un importe total (IVA no incluido) de 577.994,01 €

6) LOTE 6, a la empresa E4 INGENIERIA Y CONTROL, por un importe total (IVA no incluido) de 395.915,82 €

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900072 XSHB1-BHN38-TNDNY 5C0982A62B3A6760B28FF481C2A476DEF7FC976B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

7) LOTE 7, a la empresa E4 INGENIERIA Y CONTROL, por un importe total (IVA no incluido) de 465.416,65 €

8) LOTE 8, a la empresa IMESAPI, por un importe total (IVA no incluido) de 290.985,08 €

9) LOTE 9, a la empresa API MOVILIDAD, por un importe total (IVA no incluido) de 523.743,80 €

10) LOTE 10, a la empresa FERROVIAL, por un importe total (IVA no incluido) de 632.533,72 €

11) LOTE 11, a la empresa SICE, por un importe total (IVA no incluido) de 675.083,41 €

12) LOTE 12, a la empresa SICE, por un importe total (IVA no incluido) de 773.478,29 €

13) LOTE 13, a la empresa SICE, por un importe total (IVA no incluido) de 508.294,83 €

14) LOTE 14, a la empresa J.J. ZAHINOS, por un importe total (IVA no incluido) de 709.825,63 €

15) LOTE 15, a la empresa API MOVILIDAD, por un importe total (IVA no incluido) de 613.704,90 €

16) LOTE 19, a la empresa E4 INGENIERIA Y CONTROL, por un importe total (IVA no incluido) de 364.431,69 €

Segundo: Disponer el gasto por los importes de adjudicación indicados.

Tercero Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada de la Delegación del Economía y Hacienda, a las Áreas y Servicios Provinciales afectados, así como a la Intervención General, para su conocimiento y efectos oportunos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900072 XSHB1-BHN38-TNDNY 5C0882A62B3A6760B28FF481C2A476DEF7FC976B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada, Delegación de Economía y Hacienda se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como a notificar al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios, y cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente en funciones, don Ricardo Cabezas Martín, da por finalizada la sesión, a las once horas del día y lugar expresados al principio, extendiéndose este acta que recoge el desarrollo de la misma, para su trascripción al Libro, dando fe de lo anterior.

Vº. Bº.:
El Presidente en funciones,
Fdo.: Ricardo Cabezas Martín

El Secretario General,
Fdo.: José María Cumbres Jiménez.

(firmado electrónicamente)